

**AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**

COMPANIA ORPOGOIL S.A.

CAPITAL ANTERIOR: S/. 5'000.000
AUMENTO DE CAPITAL: S/. 323'400.000
CAPITAL ACTUAL: S/. 328'400.000

DI 3 COPIAS

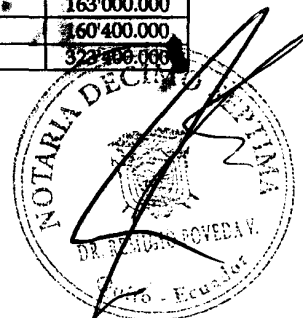
En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y uno de febrero del año dos mil, ante mí, DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, comparecen por una parte la **COMPANIA ORPOGOIL S.A.**, debida y legalmente representada en conjunto por su Presidente señor Economista Hugo Ramiro Grijalva Cobo; y, por su Gerente señor Ingeniero José Vicente Ortiz Bermeo, conforme lo acreditan con los nombramientos que agregan como documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y quienes piden se eleve a escritura pública, la minuta que me presentan y cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de



aumento de capital y reforma de estatutos sociales, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública el Economista Hugo Ramiro Grijalva Cobo y el Ingeniero José Vicente Ortiz Bermeo, en sus calidades de Presidente y Gerente de la COMPAÑIA ORPOGOIL S.A., respectivamente, conforme consta de los nombramientos inscritos que se adjuntan como habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados y con domicilio en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: OBJETO.-** Los comparecientes dan cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑIA ORPOGOIL S.A. celebrada el doce de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, que decidió, conforme consta del documento adjunto, aumentar el capital social de la compañía, reformar los estatutos sociales y autorizar al Presidente y Gerente de la compañía para que en conjunto suscriban la escritura pública correspondiente. **TERCERA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el once de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Doctor Jorge Campos Delgado Notario Público Vigésimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número noventa y cuatro punto uno punto uno punto uno punto cero seis dos nueve de fecha veinte de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó la COMPAÑIA ORPOGOIL S.A. b) Mediante escritura pública otorgada el quince de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado Notario Público Tercero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el primero de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número noventa y cinco punto uno punto uno punto uno punto

cero cero tres uno seis ocho de fecha cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se amplió y reformó el estatuto social de la COMPAÑIA ORPOGOIL S.A. c) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑIA ORPOGOIL S.A. celebrada el doce de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, resolvió aumentar el capital social, reformar los estatutos sociales; y, autorizar al Presidente y Gerente de la COMPAÑIA ORPOGOIL S.A., suscriban la escritura pública correspondiente. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos antecedentes, el Economista Hugo Ramiro Grijalva Cobo y el Ingeniero José Vicente Ortiz Bermeo, en sus calidades de Presidente y de Gerente de la COMPAÑIA ORPOGOIL S.A., respectivamente, debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas, declaran que aumentan el capital social de la compañía mediante la compensación de créditos, la reserva revalorización de patrimonio, las utilidades acumuladas y la reserva legal, por un monto de TRESCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/. 323'400.000), que sumados al capital actual de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000), dan el nuevo capital social de la compañía que será de TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/. 328'400.000) dividido en tres mil doscientas ochenta y cuatro (3.284) acciones ordinarias y nominativas de CIEN MIL SUCRES (S/. 100.000) cada una. Los accionistas de la COMPAÑIA ORPOGOIL S.A. renuncian al derecho preferente que tienen, por lo que suscriben y pagan el aumento de aumento de capital, de conformidad con el cuadro que consta a continuación:-----

ACCIONISTAS	COMPENSACION DE CREDITOS	RESERVA REVALORIZACION PATRIMONIO	UTILIDAD ACUMULADA	RESERVA LEGAL	TOTAL AUMENTO
HUGO GRIJALVA	68'460.417	24'597.573	65'522.024	4'419.986	163'000.000
VICENTE ORTIZ	68'460.416	24'597.573	65'522.025	1'819.986	160'400.000
TOTAL	136'920.833	49'195.146	131'044.049	6'239.972	323'400.000



CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- Los estatutos sociales de la COMPAÑIA ORPOGOIL S.A. quedan reformados en los siguientes términos: **ARTICULO QUINTO:** *El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/. 328'400.000) dividido en TRES MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y CUATRO (3.284) ACCIONES ordinarias y nominativas de CIEN MIL SUCRES (S/. 100.000) cada una, integrado de la siguiente manera: -----*

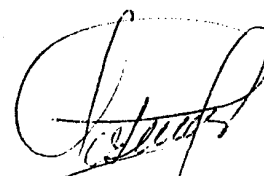
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	NUEVO CAPITAL	No. ACCIONES
HUGO GRIJALVA C.	1'200.000	163'000.000	164'200.000	1642
VICENTE ORTIZ B.	3'800.000	160'400.000	164'200.000	1642
TOTAL	5'000.000	323'400.000	328'400.000	3284

QUINTA: RAZONES.- Se sentarán las razones correspondientes de que ha tomado nota al margen del presente aumento de capital y reforma de estatutos, en la matriz de la escritura pública de constitución de la COMPAÑIA ORPOGOIL S.A. **SEXTA: AUTORIZACION.-** Los Doctores Gonzalo González Galarza, Rafael M. Peñaherrera Solah y/o Simón Dávalos Ochoa, quedan expresamente autorizados para que, en forma individual o conjunta, realicen todos los trámites legales necesarios, hasta la correspondiente inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley para la plena eficacia y validez de la presente escritura pública. **HASTA AQUI LA MINUTA .** Los comparecientes se ratifican en la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Doctor Gonzalo González Galarza, con matrícula profesional número dos mil ochocientos setenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mi, El

Notario, se ratifican en todas sus partes y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Hugo Ramiro Gálvez Cobo

C.I. 130444870-7



José Vicente Ortiz Bermeo

C.I. 060086346-8

AF NOTA 110
F. R. Gálvez



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ORPOGOIL S.A. REALIZADA EL 12 DE
NOVIEMBRE DE 1999.**

En la ciudad de Quito, a los **12** días del mes de noviembre de 1999, a las 16h00, en las oficinas de la COMPAÑIA ORPOGOIL S.A. ubicadas en la Avenida Gaspar de Villaroel No. 2013 y Av. Amazonas, primer piso, se reúnen los socios de la compañía ingeniero José Vicente Ortiz Bermeo propietario de 38 acciones; y, el señor economista Hugo Ramiro Grijalva Cobo propietario de 12 acciones, acciones de cien mil sucres cada una.

Preside la Junta el señor economista Hugo Ramiro Grijalva Cobo y actúa como Secretario, el ingeniero José Vicente Ortiz Bermeo, conforme lo manda los estatutos de la compañía y sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente.

El Secretario constata que está presente todo el capital pagado de la compañía, por lo que de acuerdo a lo establecido en el art. 238 de la codificación de la Ley de Compañías, propone a los accionistas instalarse en Junta General Universal Extraordinaria sin convocatoria previa, proposición que es aceptada por unanimidad. Los accionistas de manera unánime aprueban los siguientes puntos del orden del día:

1. Aumento de capital de la compañía
2. Reforma de los estatutos de la compañía; y,
3. Autorizar al Gerente y al Presidente de la compañía, a fin de que en forma conjunta comparezcan a la suscripción de la escritura pública de aumento de capital social y reforma de estatutos.

Inician las deliberaciones, el Presidente concede la palabra al ingeniero José Vicente Ortiz Bermeo, Gerente de la compañía, quien manifiesta en relación con el primer punto del orden del día, que es indispensable hacer un aumento de capital de la compañía, debido a que se iniciarán trabajos para empresas transnacionales, por lo que sugiere que se eleve el capital social en S/. 323'400.000, de manera que sumado al actual capital de la compañía de S/. 5'000.000, el nuevo capital social sea de S/. 328'400.000. Para realizar el aumento de capital se utilizará la compensación de créditos, la reserva revalorización del patrimonio, las utilidades acumuladas y la reserva legal, conforme los saldos contables cortador al 31 de octubre de 1999, de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	COMPENSACION DE CREDITOS	RESERVA REVALORIZACION PATRIMONIO	UTILIDAD ACUMULADA	RESERVA LEGAL	TOTAL AUMENTO
HUGO GRIJALVA	68'460.417	24'597.573	65'522.024	4'419.986	163'000.000
VICENTE ORTIZ	68'460.416	24'597.573	65'522.025	1'819.986	160'400.000
TOTAL	136'920.833	49'195.146	131'044.049	6'239.972	323'400.000

Para suscribir el aumento, los accionistas renuncian al derecho preferente y pagan íntegramente el capital en la proporción que se hará consta en el cuadro respectivo.

Los accionistas instalados en Junta General aprueban por unanimidad el aumento de capital de la forma y por el monto que queda establecido.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, el Presidente concede la palabra al Gerente y expone que como consecuencia del aumento del capital aprobado, debe procederse a reformar los estatutos sociales de la compañía en los artículos pertinentes, a efecto de lo cual, el artículo quinto dirá: "El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/. 328'400.000), dividido en TRES MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y CUATRO (3.284) acciones ordinarias y nominativas de CIEN MIL SUCRES (S/. 100.000) cada una, integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	NUEVO CAPITAL	No. ACCIONES
HUGO GRIJALVA C.	1'200.000	163'000.000	164'200.000	1642
VICENTE ORTIZ B.	3'800.000	160'400.000	164'200.000	1642
TOTAL	5'000.000	323'400.000	328'400.000	3284

Los accionistas asistentes a la Junta aprueban por unanimidad la reforma de estatutos en los términos que quedan planteados.

Con relación al tercer punto del orden del día, los accionistas por unanimidad resuelven autorizar al Gerente y al Presidente de la compañía, para que en forma conjunta comparezcan a la suscripción de la escritura pública de aumento de capital social y reforma de estatutos, hasta su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Agotado el orden del día, el Presidente concede un receso al Secretario para la redacción de la acta. Reinstalada la Junta, el Secretario da lectura al acta correspondiente, la que es aprobada por unanimidad por los accionistas, para constancia de lo cual la suscriben conjuntamente con el Presidente y el Secretario. Se clausura la sesión siendo las 18h00.

Ing. José Vicente Ortiz Bermeo
ACCIONISTA - SECRETARIO

Sr. Hugo Ramiro Grijalva Cobo
ACCIONISTA - PRESIDENTE



9h
1+1
Quito, 10 de febrero de 1999 ✓

Señor

Hugo Grijalva Cobo
Presente.-

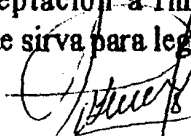
RL

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, nos es grato comunicarle que en Junta General Universal de Accionistas, celebrada el día 10 de los corrientes, Usted ha sido nombrado **PRESIDENTE** de la Compañía Orpogoil S.A. La vigencia del presente nombramiento es de cinco años. La representación legal de la Compañía la ejerce el Gerente.

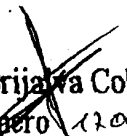
Sus facultades son las determinadas en la Escritura Pública de Constitución celebrada ante la Notaría Vigésima Cuarta de este Cantón, a cargo del Dr. Jorge Campos Delgado, el día 11 de marzo de 1994 é inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Marzo de 1994.

Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y éste sirva para legitimar su personería.


Vicente Ortiz Berneo
Secretario

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de Presidente de la Compañía Orpogoil S.A.

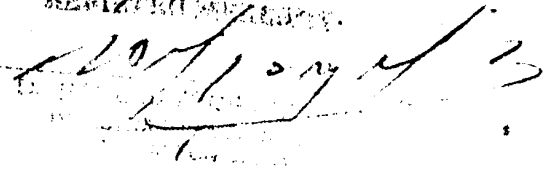
Quito, 10 de Febrero de 1999 ✓


Hugo Grijalva Cobo
CI Número 120947210-7/
HUGO RAMIRO GRIJALVA COBO



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 329130 de Nombramientos Tomo 130
Quito, a 14 JUN 1999

REGISTRO MERCANTIL



0000007

Quito, 24 de Agosto de 1998

Señor Ingeniero
Vicente Ortiz Bermeo
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente nos es grato comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 24 de Agosto de 1998, nombró a Usted **GERENTE** de la Compañía **ORPOGOIL S.A.**, teniendo por lo tanto la representación legal y extrajudicial de la compañía.

Sus facultades son las mismas determinadas en la Escritura Pública de Constitución otorgada, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el 11 de marzo de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de marzo de 1994.

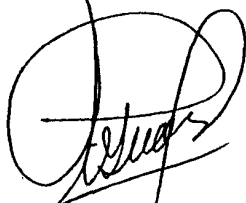
El plazo de duración de este nombramiento es de cinco (5) años.

Al pie del presente nombramiento agradeceremos se sirva expresar su aceptación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y este sirva para legitimar su personería.


p. **COMPANIA ORPOGOIL S.A.**
Dr. Gonzalo González G.
PRESIDENTE

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE** de la **COMPANIA ORPOGOIL S.A.**

Quito, 24 de Agosto de 1998


Ing. **Vicente Ortiz Bermeo**
C.I. 060086346-8

José Vicente Ortiz Bermeo.



4

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 55.02 del Registro
de Nombres Tomo 129
Quito, a 2 de Sept. de 1998

REGISTRO MERCANTIL

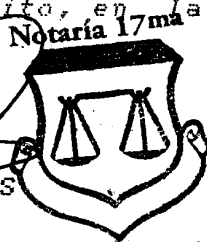
[Signature]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí; la presente escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑIA ORPOGOIL S.A.**; en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, sellada y rubricada en Quito, en la misma fecha de su celebración.

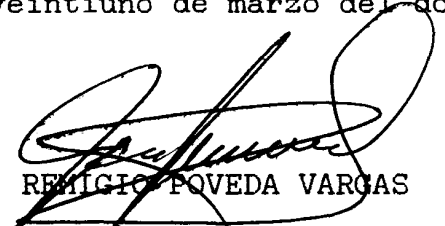
[Signature]
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

EL NOTARIO



Dr. Remigio Poveda V.
Quito - Ecuador

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DENOMINADA ORPOGOIL S.A., otorgada, ante mi el 21 de febrero del 2000; de su aprobación, mediante resolución número 00.QIJ.695, de fecha 16 de marzo del 2.000, emitida por la Superintendencia de Compañías.- Quito a, veintiuno de marzo del dos mil.


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

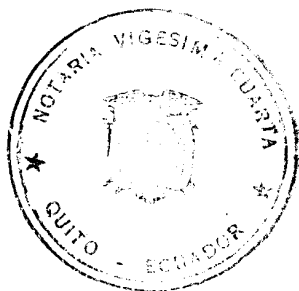
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Notaría 17ma



Dr. Remigio Poveda V.
Quito - Ecuador

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, mediante resolución 00.Q.IJ.695 de dieciséis de marzo del dos mil, de su Artículo Segundo. Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía ORPOGOIL S.A. otorgada el once de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el doctor Jorge Campos Delgado, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo, el contenido de la antedicha resolución.- Quito a veinte y uno de marzo del dos mil.-



~~D. Hugo Cornejo Rosales~~
Notaría Vigésima Cuarta
Quito

RA -



0000009

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON:— En esta fecha queda inscrito el presente documento y la **RESOLUCION** número **CERO CERO-Q-IJ- SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO**, DEL **SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ**, de 16 de Marzo del 2.000, bajo el número **650** del Registro Mercantil, Tomo **131**.— Se tomó nota al margen de la inscripción número **672** del **REGISTRO MERCANTIL** de treinta de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, a fojas **1283 Vta.**, Tomo **125**.— Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA " COMPANIA ORPOGOIL S.A. "**.— Otorgada el 21 de Febrero del 2.000, ante el **NOTARIO DECIMO SEPTIMO**, del Distrito Metropolitano de Quito, **DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS**.— Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.— Se anotó en el **Repertorio** bajo el número **3931**.— Quito, a veinte y dos de Marzo del dos mil.— **EL REGISTRADOR**.—

DVN.—

Raúl Gabor Secaira
Dr. RAÚL GABOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

